



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



VISTO:

Que se ha deslizado un error involuntario al confeccionar el acta 01306 de la asignatura Seminario II: Educación y Comunicación Periodística. Culturas Juveniles de la carrera Especialización en Enseñanza de la Lengua y Literatura, consignando erróneamente como tribunal a la Dra. Celia Salit, debiendo ser la Profesora Graciela Herrera, Directora de la mencionada carrera

CONSIDERANDO:

Que es necesario enmendar este error, anulando el acta 01306 de la asignatura Seminario II: Educación y Comunicación Periodística. Culturas Juveniles de la carrera Especialización en Enseñanza de la Lengua y Literatura y confeccionar el acta con el tribunal correspondiente

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a Área Enseñanza Sector Oficialía Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a anular el Acta correspondiente a la 01306 de la asignatura Seminario II: Educación y Comunicación Periodística. Culturas Juveniles de la carrera Especialización en Enseñanza de la Lengua y Literatura, y confeccionar una nueva acta incluyendo a la Profesora Graciela Herrera, como Presidente del Tribunal

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto Electrónico de la UNC

Córdoba 04 JUN 2014
RESOLUCION Nº: 694
mcc

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES